

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION N° 112/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION I.M. N.° 94/2024 EN LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 12 de mayo del 2024.-

VISTO: Los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la solicitud de especificar precio unitario, cantidades mínimas y máximas con sus equivalentes en montos mínimos y máximos de la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.° 03/2024 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814. -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, en su informe recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 03/2024 para la provisión de almuerzo escolar para los años lectivos 2024 y 2025, a la firma **unipersonal FASV IMPORT EXPORT de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9** por presentar la oferta que reúne todas las condiciones exigidas en el PBC del llamado.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas**".

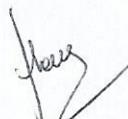
Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "**Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;**" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

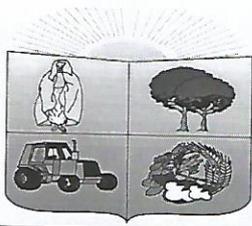
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814. -----


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Art. 2º: ADJUDICAR, la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 03/2024 “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2024-2025” ID 441814 a la firma Unipersonal FASV IMPORT EXPORT de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9 por la suma de **Gs. 390.320.000** (Guaraníes trescientos noventa millones trescientos veinte mil) para los ejercicios fiscales 2024-2025, según el siguiente detalle:

| FASV IMPORT EXPORT (María de Fátima Sartorio Vanni) | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|--------------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | Ración | UNIDAD | 13.940 | 27.880 | 14.000 | 390.320.000 |
| | | | | | | | | 390.320.000 |

Art. 3º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Adrián Jara Galeano
Secretario General



Aldo Andrés Mareco S.
Intendente Municipal